

DECRETO EXENTO N° 809  
Pucón, 13 ABR 2010

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25/11/2009, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2010.
2. El DS N° 250 que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.
3. El Decreto Exento N° 207 de fecha 25 de Enero de 2010, que aprueba el Programa denominado "**Gestión y Presentación de Proyectos de Inversión en Infraestructura, de Fuentes Regionales y Nacionales para la Planificación de la Comuna de Pucón 2010**".
4. El Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones, aprobado por Decreto Exento N° 1777 de fecha 21/06/05.
5. La Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, Ley de Bases sobre Contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, promulgada el 11/07/03.-
6. El Decreto Exento N° 1405, de fecha 17 de Agosto de 2009, mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", al Administrador Municipal, don Marcelo Concha Villagra.
7. El contrato de fecha 04 de Enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don David Alonso Buchoff Curihual, RUT: [REDACTED].
8. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que la Unidad de Secplac requiere contar con los servicios profesionales de un Constructor Civil, para apoyar la formulación de proyectos de infraestructura, en específico elaboración de Especificaciones Técnicas y Presupuestos, el desarrollo y evaluación de Iniciativas de Inversión, el apoyo administrativo y técnico en funciones de Inspección Técnica, además de todo lo necesario para el desarrollo de los distintos proyectos que serán presentados a financiamiento a través del PMU, FRIL, FIE, proyectos con financiamiento Municipal y proyectos ejecutados por el municipio y elaborados por ésta Unidad.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato a Honorarios celebrado entre la Municipalidad de Pucón RUT; 69.191.600-6 y Don David Alonso Buchoff Curihual, RUT: [REDACTED] de fecha 04 de Enero de 2010.
2. Impútese el gasto a la cuenta 31.01.002.003 "Consultorias" del presupuesto municipal del año 2010, por un monto de \$ 6.720.000.- (Seis millones setecientos veinte mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden de la Señora Alcaldesa"

  
GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL  
13 04. 10

  
MARCELO CONCHA VILLAGRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº DIRECTOR DE CONTROL(S)

13/04/10

EMB/ MCV/MRA/jsv.  
DISTRIBUCION:  
\_ Dir. De Adm. y Finanzas  
\_ Of. De partes  
\_ Archivo.

13/04/2010